

Guayaquil, marzo 20 de 2008

Señores Accionistas

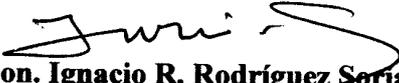
LITEFOOD S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En acatamiento de disposiciones sobre nuestras funciones determinadas en el Art. 321 de La Ley de Compañías y en mi condición de Comisario de la Compañía LITEFOOD S.A., para el periodo anual que finalizo el 31 de diciembre del año 2007, presento el siguiente informe anual para el periodo citado a la Asamblea Ordinaria de Accionistas del año 2008.

Atentamente,


Econ. Ignacio R. Rodríguez Soriano
RUC. 0904260056001



C.c.: Archivo

INFORME DE COMISARIO



1 ANTECEDENTE

La Empresa LITEFOOD S.A., se constituye como Sociedad Anónima cumpliendo normativas ecuatorianas con el propósito de realizar actividades de servicios prestados y asesoría (nutricionales) y ventas al por menor de productos alimenticios, autorizado debidamente por la Superintendencia de compañía y del Servicios de Rentas Internas para ejercer actividad mercantil desde el 11 de marzo del 2003.

En cumplimiento del numeral 4to., del Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Compañía LITEFOOD S.A., realizamos análisis y evaluación de los estados financieros terminados al 31 de diciembre del 2007.

El proceso incluyó aplicación técnicas de pruebas selectivas, la revisión de evidencias que sustentan y soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; se complemento con la evaluación de cumplimiento de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitida en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

2 CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

2.1 Como resultado del examen y basado en el alcance de mi examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

2.2 Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, de cumplimiento emitidas por la Normas Ecuatorianas de Contabilidad y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

3 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO



Se efectuó estudio de la estructura de control interno contable de la compañía, en el alcance se consideró necesario y oportuno evaluar dicha estructura, tal como lo exigen las normas de auditoría generalmente aceptadas, permitiendo evidenciar una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

La revisión de la estructura de control interno contable, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en los componentes que forman parte de la estructura de control interno contable.

Se concluye que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

4 REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

4.1 Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en término generales que la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, en cuanto a su conservación y procesos técnicos y tributarios. En este ciclo contable la empresa no ha realizado actividad comercial

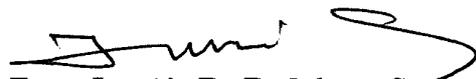
5 CONCLUSIÓN

Con los antecedentes antes expuestos, considero que la compañía LITEFOOD S.A., ha cumplido razonablemente con las obligaciones establecidas en las leyes, estatutos y demás Reglamentos en este Ejercicio Fiscal.

6 RECOMENDACIÓN

La empresa tiene que planificar acciones de cumplimientos de corto y largo plazo que permitan retomar las actividades mercantiles, que contribuyan a logros de objetivos en las rentas operativas y alcanzar una estabilidad financiera.

Por lo antes expuesto someto a consideración, el presente informe de la Compañía LITEFOOD S.A., terminado al 31 de diciembre del 2007.


Econ. Ignacio R. Rodríguez Soriano

